

PODER GENERAL



El señor Paolo Sacchi Giurato identificado con DNI No. 06542610, a nombre y en representación de INVERSIONES PIURANAS S.A., una compañía existente en el Perú (en adelante referida como "LA MANDANTE"), otorga el siguiente poder general que se menciona en el texto a continuación:

LA MANDANTE concede al señor YURI ANTONIO PROAÑO ORTIZ (en adelante "EL MANDATARIO"), de nacionalidad peruana, residente en la ciudad de Quito-Ecuador, el siguiente poder general, para que represente judicial y extrajudicialmente a LA MANDANTE en todos sus negocios en la República del Ecuador. EL MANDATARIO podrá comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas al tenor de lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana. Dentro del juicio podrá comparecer por sí misma o por medio de Procurador Judicial con las facultades señaladas en el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

En la ejecución del mandato, EL MANDATARIO tendrá poder para ejecutar en nombre y representación de LA MANDANTE los actos jurídicos, contratos y/o encargos necesarios para el cumplimiento del objeto social de LA MANDANTE. En consecuencia, EL MANDATARIO queda facultado por el presente poder para realizar todas las actividades del objeto social de la MANDANTE, y, en especial, para lo siguiente:

- 1) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas sean estas Ordinarias y/o Extraordinarias de las compañías ecuatorianas **PRIMAX COMERCIAL DEL ECUADOR S.A. y/o ATIMASA S.A.**, en las cuales LA MANDANTE es accionista y votar en las mismas de acuerdo a las instrucciones que se le imparta.

El MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones de LA MANDANTE, conforme lo dispone el Art. 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana.

El presente poder se confiere por tiempo indefinido hasta que sea revocado por LA MANDANTE y tendrá jurisdicción única y exclusivamente en toda la República del Ecuador.

Por
INVERSIONES PIURANAS S.A.


.....
Nombre: Paolo Sacchi Giurato
Cargo: Gerente General
Fecha: 18 de enero del 2016
Lugar: Lima

CERTIFICACION A LA VUELTA 

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANVERSO CORRESPONDE A: **PAOLO SACCHI GIURATO**, QUIEN SE IDENTIFICO CON D.N.I N° **06542610**. FIRMANDO EN REPRESENTACION DE: **INVERSIONES PIURANAS S.A.**, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **12554520** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. ----- DEJO CONSTANCIA QUE NO ASUMO RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. -----

LIMA, 19 DE ENERO DE 2016. -----

NOTARIA
TAMBINI

pbp



[Handwritten signature]
MONICA TAMBINI AVILA
Abogada - Notaria de Lima



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Monica Tambini Avila

Comprobante N° 491568 Fecha 20 ENE 2016

Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



[Handwritten signature]
Jaime Gonzalo Tuccio Valverde
VOCAL

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
2. ha sido firmado por / has been signed by **JAIME GONZALO TUCCIO VALVERDE**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VOCAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **22/01/2016**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE349370952222414639**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

[Handwritten signature]
Solórzano Guadalupe Jorge
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 N° 108611

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MREAF0303565